



MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. ROCÍO VILLALÓN DE LA CRUZ
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario

Resolución *Directoral* 462-99-ED

Lima, 23 JUN. 1999

Visto el Expediente N° 12140-99 y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Supremo N° 01-89-ED, se crea el Instituto Superior Pedagógico de Educación Especial en la Provincia Constitucional del Callao, autorizándose al citado Instituto ofrecer las Especialidades de Retardo Mental, Audición y Lenguaje y Ceguera y Visión Sub-Normal.

Que, mediante el Expediente N° 12140-99, la Directora del Instituto Superior Pedagógico de Educación Especial del Callao solicita autorización, para que el Instituto lleve la denominación de Instituto Superior Pedagógico Público de Educación Especial "María Madre" del Callao.

Que, para tal efecto adjunta la documentación pertinente, que reúne los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 014-98-ED que aprueba el Texto Unico de Procedimientos Administrativos.

Estando a lo recomendado en la Opinión Técnica N° 042-99-UFOD/DINFOCAD y, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, el Reglamento de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados aprobado por Decreto Supremo N° 05-94-ED, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N° 02-96-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.



SE RESUELVE


Artículo 1° Autorizar el nombre del Instituto con la siguiente denominación, Instituto Superior Pedagógico Público de Educación Especial "María Madre", ubicado en la Provincia Constitucional del Callao.

Artículo 2° Encargar a la Dirección de Educación del Callao el estricto y adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese




Dr. ROLANDO ANORADE TALLEDO
Director Nacional de Formación
y Capacitación Docente

RAT/DINFOCAD.
IBP/OSEIFORD.
VTB/DPS-I